



APRUEBA MODALIDAD DE EJECUCIÓN, BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS Y NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA PARA LICITACIÓN PÚBLICA, "ASISTENCIA TÉCNICA PARA GESTIÓN DE PROCESOS DE SERVICIOS MUNICIPALES".

CODEGUA, 12 DE JUNIO DE 2018.

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- 1° La Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
- 2° La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios N°19.886 y sus modificaciones y el Decreto N°250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley N°19.886.
- 3° Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1° La Resolución Exento N°12.733/2017 de fecha 04 de octubre de 2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo que dispone la distribución y transferencia de recursos al municipio bajo el Programa "Mejoramiento de la Gestión Municipal" para la ejecución del proyecto "Asistencia técnica para gestión de procesos de servicios municipales".
- 2° El depósito directo de fecha 21 de noviembre de 2017 correspondiente a Programa "Modernización Municipal" realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, según consta en el comprobante de ingreso N°10242.
- 3° Que la gestión de dicha contratación debe dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de compras públicas.

DECRETO N°90/2018 ABASTECIMIENTO (LICITACIONES PÚBLICAS)

- 1° Apruébese, la modalidad de ejecución mediante licitación pública, a través del portal www.mercadopublico.cl, para "Asistencia técnica para gestión de procesos de servicios municipales".
- 2º Apruébese, las Bases Técnicas y Administrativas, y demás formatos para la Licitación Pública, "Asistencia técnica para gestión de procesos de servicios municipales".
- 3° Nómbrese, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "Asistencia técnica para gestión de procesos de servicios municipales".

Andrés Gonzalo Campos, Administrador Municipal, o quien lo subrogue. Diana Gómez Romero, Directora de Tránsito y Rentas, o quien la subrogue. María Elena Cruz Leyton, Jefa de Aseo y Ornato, o quien la subrogue.

PALIDAU

ADMINISTRADO

MUNHOTPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CLAUDIA PAOLA SILVA ZÚÑIGA

SECRETARIA MUNICIPAL

AMSG/CPSZ/PRCH/RESC/resc

SECRETARIA MUNICIPAL

ANA MARÍA SILVA GUTIÉRREZ

ALCALDE